

Radicación: 2023-00063-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.
Demandado: MEDICA PROMO-VIDA IPS SAS.
Hv



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 01343

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del H. Tribunal Superior de Popayán, en auto del 7 de noviembre del 2023, que confirmó el auto que negó el mandamiento ejecutivo dentro del referido asunto.

Ejecutoriado este auto, ARCHIVESE el expediente digital conforme a al Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente; reglamentación que para tales efectos ha establecido el Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo PCSJA.11567 de 2020).

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18eb5568fdddc7a71eb735b1457c70ed19a7652987796d3522e28c625a29de**

Documento generado en 24/11/2023 11:54:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>